



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : WILLIAM HUMBERTO ORDOÑEZ MONTAÑO
EJECUTADO : ROCIO DEL PILAR FORERO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00066-00
AUTO : Sustanciación

Neiva, veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el poder suscrito por el joven WILLIAM NICHOLAS ORDOÑEZ MONTANO, quien fuera vinculado al proceso por su mayoría de edad, y la solicitud de depósitos judiciales existentes, este Despacho, **DISPONE:**

1º. RECONOCER personería jurídica a la abogada **CLAUDIA YONAIRA GARCIA LOZANO**, con T.P. No. 340.001 del C.S.J. para actuar como apoderada judicial del demandante WILLIAM NICHOLAS ORDOÑEZ MONTANO, en los términos previstos en el poder que antecede.

2º. ORDENAR el pago de los depósitos judiciales existentes y los que se alleguen con posterioridad, hasta la concurrencia del crédito liquidado y aprobado mediante auto de fecha 21 de julio de 2022, de conformidad a lo previsto en el artículo 447 del C. General del Proceso, a favor de la Ejecutante. Líbrese las respectivas órdenes de pago.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez